



Resolución Gerencial Regional

Nº 018-2013-GRA/GRTPE

Arequipa, 2013 enero 29

VISTOS: El Informe Nº 008-2013-GRA/GRTPE-OTA de fecha 28 de enero del 2013, remitido por la Oficina Técnica Administrativa, y la Resolución Gerencial Regional Nº 008-2013-GRA/GRTPE de apertura del Fondo Fijo para Caja Chica para el presente ejercicio presupuestal y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 008-2013-GRA/GRTPE se autoriza por el presente Ejercicio Presupuestal 2013 la apertura del Fondo Fijo para caja Chica en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados

Que, mediante el Informe Nº 008-2013-GRA/GRTPE-OTA de fecha 28 de enero del 2013 la Oficina Técnica Administrativa ha sustentado la necesidad, de precisar la Resolución Gerencial Regional Nº 008-2013-GRA/GRTPE; para determinar el monto de constitución y reposición del fondo fijo para pagos en efectivo para cada una de las Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo respectivamente de Camaná, Mollendo y Majes El Pedregal;

Que, en uso de las facultades conferidas a éste Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº 923-2009-GRA/PR, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La constitución y reposición del fondo para pagos en efectivo en las Zonas de Trabajo y Promoción del Empleo serán por los siguientes montos:

- Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Mollendo, por el monto de, 500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles)
- Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Camaná, por el monto de S/., 450.00 S/. (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles)
- Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Majes – El Pedregal 450.00 S/. (Cuatrocientos cincuenta y 00/100 nuevos soles)

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados y a la Oficina Técnica Administrativa para que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

Abg. Econ. Wilmer A. Muxcan Saenz
GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO